

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE  
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA PARA CUBRIR LA VACANTE CON  
ADSCRIPCIÓN AL ÁREA DE TIC, GRUPO C, SUBGRUPO C1,  
Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO**

**RESULTADO FINAL DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS**

**FASE DE OPOSICIÓN**

	<b>PRIMER EJERCICIO</b>	<b>SEGUNDO EJERCICIO</b>	<b>RESULTADO</b>
DAVID IRANZO	15,5	22	37,50
ANA MARTÍNEZ	28,5	29	57,50

**FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS**

	<b>VALORACIÓN MÉRITOS</b>	<b>ENTREVISTA</b>	<b>RESULTADO</b>
DAVID IRANZO	4,25	2	6,25
ANA MARTÍNEZ	36,50	2	38,50

Dña. Ana Martínez Muñoz ha resultado ser la aspirante aprobada con mayor puntuación total, siendo ésta de **96,00 puntos**, por lo que la misma será propuesta para su nombramiento como titular de la plaza objeto de la convocatoria

D. David Iranzo Cárcel ha resultado ser el aspirante aprobado que pasará a integrar la bolsa de trabajo, siendo su valoración total de **43,75 puntos**.

El Tribunal visto que ha concluido en el Ayuntamiento de Massanassa el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática recogido en la Relación de Puestos de Trabajo, a través del sistema de concurso-oposición, de naturaleza funcional.

Visto que el procedimiento selectivo seguido, ha cumplido los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

El Tribunal que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Informática del Ayuntamiento, procede publicar, al haber finalizado el proceso selectivo, en el tablón de anuncios el orden resultante, con la puntuación correlativa de mayor a menor, concediéndose un plazo de 3 días naturales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas en relación a la puntuación obtenida.



Una vez resueltas las posibles alegaciones o reclamaciones, el Tribunal dictará la resolución que fijará el orden de aspirantes por orden de la puntuación obtenida, y propondrá a la Presidencia de la Corporación la creación de la bolsa de trabajo con el orden de aspirantes establecido.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

